



BASES DE CONVOCATORIA 2025

Introducción

Este año, la Corporación Espacio de Gestación Creativa y Kalén Compañía Teatral abren su convocatoria para compañías teatrales de la Región Metropolitana que deseen participar en la VI versión del Festival de Teatro del Barrio Rondizzoni (FTBR), una iniciativa cultural que tiene como objetivo acercar las artes escénicas a la comunidad de Santiago, promoviendo el acceso gratuito a actividades culturales de alta calidad. A lo largo de su historia, el FTBR ha logrado financiar mediante distintas vías de contribución económica, tales como fondos públicos, apoyo empresarial vinculado al barrio y aportes de privados, por lo que cada año las condiciones del Festival dependen primordialmente de la recaudación de estos fondos. La versión VI del Festival de Teatro de Barrio Rondizzoni se realizará durante el mes de diciembre del 2025 y contará con 5 obras de teatro seleccionadas en este proceso.

Requisitos de postulación

- **Público objetivo:** Las obras postuladas deben ser aptas para todo público, compuesto por niñeces, jóvenes y personas adultas. No es requisito que las obras hayan tenido previa temporada.
- **Compañías de teatro:** Podrán postular todas las compañías de teatro, ya sean emergentes o que cuenten con trayectoria, con un máximo de 6 integrantes por compañía.
- **Duración:** Las obras deben tener una duración mínima de 45 minutos y máxima de 60 minutos.
- **Estilo:** Se aceptan obras de cualquier género teatral, siempre que sean aptas para un público con las características mencionadas anteriormente. Esto incluye, pero no se limita a, teatro infantil, comedia, drama y teatro musical.
- **Autoría:** Se aceptarán tanto obras originales como adaptaciones. Las compañías deben contar con los respectivos derechos de autor y/o de representación de las obras presentadas. Deberán presentar el documento que corresponda a esta condición.

Condiciones de pago

Una vez finalizadas todas las funciones correspondientes al Festival de Teatro del Barrio Rondizzoni, cada compañía participante recibirá un único pago de \$450.000 líquidos por concepto de presentación. Este monto será transferido previa entrega de boleta o factura, según corresponda. Los documentos tributarios deberán indicar como giro “Actor, actriz y otros servicios personales” o “Servicios artísticos”. La organización del festival informará oportunamente el texto específico que deberá incluirse en el detalle de la boleta o factura.

Postulación

Todas las compañías aspirantes deberán completar el siguiente [FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN](#) con toda la información y adjuntando toda la documentación solicitada. El formulario se debe completar antes de la fecha límite de la convocatoria.

Criterios de selección

- **Contenido:** Se valorarán propuestas que presenten una narrativa coherente, con personajes definidos y una estructura dramática sólida. El comité curatorial priorizará obras que aborden temáticas relevantes para el barrio Rondizzoni y su comunidad, fomentando la reflexión y el diálogo desde lo escénico. La originalidad será un factor clave, así como la capacidad de la obra para conectar emocionalmente con el público, ya sea a través de formatos innovadores, enfoques sensibles o una estética que potencie el mensaje.
- **Viabilidad:** Las propuestas deberán demostrar que pueden ser ejecutadas dentro de los recursos y condiciones técnicas del FTBR. Se evaluará la compatibilidad de la obra con los espacios disponibles, como también la disponibilidad del equipo humano y técnico.
- **Calidad:** El comité revisará el nivel artístico general de la propuesta, considerando la dirección, interpretación, diseño escénico y cuidado en los detalles de producción. Se valorará el profesionalismo demostrado en la presentación de la propuesta. La calidad no solo se medirá en términos técnicos, sino también en la capacidad de la obra para ofrecer una experiencia escénica significativa, bien ejecutada y respetuosa con el público y el entorno.

Condiciones de participación

- **Compromisos:** Las compañías seleccionadas deberán realizar ensayos generales en las fechas y horarios coordinados previamente junto a la organización del Festival.
- **Montaje:** La organización del Festival proporcionará la infraestructura necesaria y pondrá a disposición su ficha técnica de sonido e iluminación para el montaje de las obras en los espacios asignados. Todas las compañías deben contar con al menos

un técnico durante el montaje y desmontaje, Durante el proceso de montaje y desmontaje, las compañías estarán acompañadas por el jefe técnico del FTBR.

- **Escenografía y traslados:** Las compañías seleccionadas deberán responsabilizarse por su escenografía, considerando también costear traslados. La organización del FTBR no se hace responsable por daños ocasionados que pueda sufrir la escenografía y/o elementos escenográficos que sean de propiedad de la compañía.
- **Derechos de imagen:** La organización se reserva todos los derechos de grabación, difusión audiovisual y editorial de los espectáculos, para fines exclusivamente de difusión gráfica del FTBR en sus próximas versiones.

Selección y logística escénica

- **Proceso de selección:** Un comité curatorial, conformado por profesionales del teatro y la cultura, evaluará las propuestas en base a los criterios de originalidad, calidad artística y adecuación al público objetivo.
- **Espacios de presentación:** A cada compañía se le asignará un espacio de presentación para su respectiva función. Los espacios de presentación son: Teatro de la Universidad Bernardo O'Higgins, Teatro de la Parroquia San Gerardo y Teatro Huemul. La organización del Festival realizará la elección del espacio de presentación, revisando previamente las condiciones técnicas de las obras seleccionadas.
- **Número de funciones:** Cada obra seleccionada se presentará en una función abierta al público general en cualquiera de los espacios mencionados en el punto anterior.
- **Resultados:** Las compañías seleccionadas tendrán tres días para confirmar su participación, desde la notificación de la selección.
- **Reuniones de coordinación:** Finalizada la notificación a las compañías seleccionadas, se realizará una reunión de coordinación previa a la ejecución del FTBR, con el objetivo de definir todo lo necesario para las presentaciones, como lo son el día de función, duraciones de montaje y desmontaje.
- **Difusión:** Al quedar seleccionadas, las compañías deberán proveer del material gráfico solicitado por la producción del FTBR, asumiendo también el compromiso de colaborar activamente en la difusión del Festival mediante redes, etiquetando en las publicaciones al FTBR, Kalén Cía Teatral y la Corporación Espacio de Gestión Creativa. Las publicaciones creadas por las compañías seleccionadas podrán utilizar los logotipos de FTBR, Kalén Cía Teatral y la Corporación Espacio de Gestión Creativa, siempre y cuando hayan sido validadas con previa autorización por la coordinación del Festival.

Convivencia y ejes valóricos

Considerando que el FTBR se ha realizado siempre desde la autogestión y atendiendo su contexto respecto a su origen comunitario, el respeto y la buena convivencia son ejes valóricos trascendentales durante todas las etapas, acciones y procesos del Festival. Es un

requisito indispensable que las compañías seleccionadas se alineen con los ejes y valores del FTBR, apelando siempre al buen trato.

Si algún integrante de una compañía incurre en conductas agresivas, manifiesta comportamientos de acoso hacia el equipo organizador o artístico, o realiza sus funciones bajo la influencia de alcohol o sustancias ilícitas, la participación completa de dicha compañía será suspendida de forma inmediata del Festival.

Cronograma

- **Lanzamiento de la Convocatoria:** A la fecha de la publicación de estas bases.
- **Cierre de Postulaciones:** 30 de septiembre 2025.
- **Selección de Obras:** Durante la primera quincena de octubre 2025.
- **Comunicación de Resultados:** Durante la segunda quincena de octubre 2025.
- **Confirmación de Participación:** Durante la primera quincena de noviembre 2025.
- **Presentación de las Obras:** Durante diciembre 2025.

Disposiciones Finales

- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas las bases aquí descritas.
- La organización se reserva el derecho de modificar las fechas y condiciones si así lo requiere la producción del FTBR, comprometiéndose a informar con antelación a las compañías participantes. Las circunstancias que ameriten cambio de fechas de la realización de las funciones, son las siguientes: Imprevistos que no dependan de la producción del FTBR como eventos climáticos, complicaciones de gestión de espacios o colaboraciones de las instituciones u organizaciones beneficiarias.

Contacto

Para consultas, las compañías pueden contactar al equipo de coordinación del Festival, quienes responderán a la brevedad a través del correo: festival@kalenciateatral.cl
